



Resolución Directoral

Lima, 17 de Julio de 2023

VISTO:

El expediente N° 23-9561-3, conteniendo el Memorando N° 649-2023-ORRHH/INMP de fecha 20 de junio de 2023, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y el Memorando N° 1535-2023-OL/INMP de fecha 31 de mayo de 2023, del Jefe de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional Materno Perinatal, mediante los cuales se designa a los usuarios responsables del acceso a la "PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PÚBLICO".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Constitución Política del Perú establece que, todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, se establece como objetivo general, contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, se desarrolla los objetivos de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, y se regula el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, que contiene como parte del componente 3. Políticas de Integridad, el subcomponente 3.4, la Política de Diligencia Debida;

Que, la Política Nacional de Competitividad y Productividad tiene como objetivo general la generación de bienestar para todos los peruanos sobre la base de un crecimiento económico, tiene como objetivo prioritario N° 8 fortalecer la institucionalidad del país, el cual parte de reconocer la relación directa entre la calidad de las instituciones y el crecimiento económico, abordando la problemática de la corrupción, la cual afecta el funcionamiento de las instituciones y reduce oportunidades de brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 237-2019-EF, se aprueba el Plan Nacional de Competitividad 2019-2030, se presenta una serie de medidas para avanzar en la consecución de la visión de país establecida en los nueve Objetivos Prioritarios de la Política de Competitividad y Productividad;



Que, dentro del Plan antes mencionado se establece como Medida de Política 8.5 del objetivo prioritario N° 8, la creación de la plataforma "Semáforo anticorrupción e integridad", a fin de dotar al Estado de un sistema integrado de recolección, procesamiento y articulación de información proveniente del Poder Judicial, Ministerio Público; de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, de la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otras entidades públicas, sobre los procedimientos administrativos y procesos penales vinculados a la materia de anticorrupción;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, se establece como uno de los ejes prioritarios de dicha Política General, el Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, que crea la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, en el numeral a) del artículo 9 se establece como obligaciones de las entidades públicas y bajo responsabilidad "Designar mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, para dar cumplimiento al artículo 8° de las presentes Disposiciones";

Que, mediante Memorando N° 649-2023-ORRHH/INMP de fecha 20 de junio de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional Materno Perinatal, se designa al usuario responsable del uso de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público a los servidores: Wilfredo Tomás GUTIERREZ GUTIERREZ;

Que, mediante Memorando N° 1535-2023-OL/INMP de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional Materno Perinatal, se designa a la usuaria responsable del uso de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público a la servidora: Miriam PANCLAS GUZMÁN;

Que, en mérito a la normativa citada, resulta necesario designar a los servidores antes mencionados como usuarios responsables de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puestos públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios;

Que, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 504-2020/MINSA y Resolución Ministerial N° 495-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como usuarios responsables del acceso a la "PLATAFORMA DE DEBITA DILIGENCIA DEL SECTOR PÚBLICO", al siguiente servidor:

NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO
Wilfredo Tomás GUTIERREZ GUTIERREZ	Oficina de Recursos Humanos
Miriam PANCLAS GUZMAN	Oficina de Logística

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Integridad Institucional realice el registro correspondiente en la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, prevista por la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a los interesados y poner en su Legajo Personal la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Integridad Institucional, a la Oficina de Personal y a la Oficina de Logística, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia publique la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese

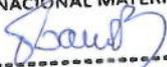


FDAP/JLCHR/leaa

- cc.
- OEA
 - ORRH
 - OAJ
 - OL
 - OEI (Pub. Pág. Web)
 - Interesados
 - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. 19726 - R.N.E. 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO